Rad. 0180013153015-2022-00198-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. la presente solicitud de práctica de prueba extraprocesal de inspección judicial, adelantada por el señor Luis Gonzaga Loaiza Montoya, en la que el apoderado demandante, solicita se reprograme la diligencia de inspección judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de noviembre de 2022

Beatriz Diazgranados Corvacho
Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la petición que antecede, el Despacho no accede a la reprogramación de la audiencia en los términos solicitados, habida cuenta que en tal evento deberá el actor acudir a lo dispuesto en el artículo 93 del C. G. del P., por cuanto ello comporta una reforma.

Cumplida la formalidad de ley, se procederá a impartirle el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13877c5acd27147919a0e2a0a28c26325987b1e838ba5b1804ff2f1768da73d**

Documento generado en 02/11/2022 03:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica